

125-19.61

Santiago de Cali, 8 de junio de 2018

CACCI 3125

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 1102 DC-19-2018
Solicitud 1164688 de febrero 5 de 2018 PQD

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de El Aguila-Valle, y que por tal motivo solicita se investigue y realice auditoría especial a los procesos contractuales y administrativos en la Alcaldía Municipal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente mediante solicitud de información y posteriormente realizando visita fiscal al mencionado Municipio para tal fin se comisionó a un (1) Técnico Operativo adscrito a esta Dirección.

De la revisión documental y la visita fiscal efectuada al Municipio de El Aguila se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia **DC-019-2018**, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

Se encargó a un Profesional, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana; quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede abrir la denuncia ciudadana No. **DC-019-2018**; del 06 de Febrero del 2018, sobre presuntas irregularidades en el Municipio del Águila, por mal manejo de los recursos públicos, en donde se solicitará información y documentación pertinente sobre los hechos objeto de la visita fiscal.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la Denuncia Ciudadana DC-019-2018; se solicitó a la administración Municipal de El Águila, información de conformidad con el contenido de la denuncia y acordes con la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, además se realizó Visita Fiscal al sujeto de control antes mencionado, y se procedió a realizar las siguientes actividades:

- ✓ Revisar en campo el contrato de Transporte Escolar.
- ✓ Inspeccionar el contrato de Dotación kit escolares, en las Instituciones donde fueron entregados.
- ✓ Recorrer y verificar la obra ejecutada en el contrato Placa Huella vía la Palma.
- ✓ Verificar las auditorías internas que ha realizado el Asesor del Control Interno del Municipio.
- ✓ La ejecución presupuestal año 2017.
- ✓ Analizar los Recurso del Balance.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Con fundamento en los hechos antes mencionados, y conforme a la revisión, verificación y valoración de los documentos aportados por la Administración Municipal de El Águila y los allegados en la Denuncia, se estableció lo siguiente:

- El Municipio de El Águila, ha suscrito varios contratos con la entidad sin ánimo de lucro Fundación Nutriendo Corazones, identificada con el N.I.T: 900.226.329-3, que fue inscrita el 27 de junio de 2008 en Cámara y Comercio, bajo el No. 00004376 del libro primero (1), suscribiendo los siguientes contratos:

Contrato No. 310.03.06-001 de 2017

Cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA, por valor de \$20.600.000.

Google x Recibidos (4) - carlossan... x Resultado de la Consulta x Detalle del proceso: PM... x

Es seguro | <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6733773>

Estado del Contrato	Cebsarato
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MERCADOS VIVERES VERDURAS CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS DE LA FUNDACION HOGAR EL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$28.800.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TIENDA OCHOA EL AGUILA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 94262426
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	FABIAN DE JESUS OCHOA CORREA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94262426
Valor Contrato Intersectorial Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	28 de junio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de junio de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	SGP

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Comunicación de Aceptación	COMUNICACION DE ACEPTACION		311 KB	1	28-06-2017 11:47 AM
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA		1.57 MB	1	28-06-2017 11:46 AM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		243 KB	1	23-06-2017 02:14 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS		193 KB	1	23-06-2017 02:14 PM
Invitación	INVITACION		465 KB	1	21-06-2017 04:57 PM

Windows taskbar: 3:48 p.m., 30/05/2018

Contrato No. 310.03.01-061 de 2017

Cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL APOYO LOGISTICO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DIMENSIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA- VALLE DEL CAUCA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PIC EN EL MUNICIPIO, por valor de \$4.200.000.

Google x Recibidos (4) - carlossan... x Resultado de la Consulta x Detalle del proceso: PCD... x

Es seguro | <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7223456>

SUBSECCION DE SEÑAL DE CONTRATO: "MUNICIPIO DEL AGUILA VALLE"

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	310.03.01-061
Estado del Contrato	Cebsarato
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL APOYO LOGISTICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LAS DIMENSIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL AGUILA- VALLE DEL CAUCA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PIC EN EL MUNICIPIO.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$4.200.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION NUTRIENDO CORAZONES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 999226329
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	ORLANA ISABEL OLAYA VERGARA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 31436585
Valor Contrato Intersectorial Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	01 de septiembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de septiembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	SGP

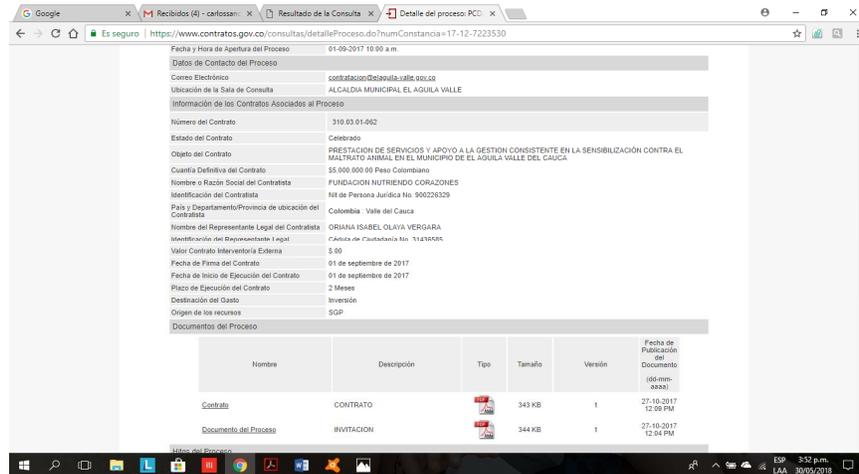
Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		343 KB	1	27-10-2017 11:57 AM
Documento del Proceso	INVITACION		344 KB	1	27-10-2017 11:52 AM

Windows taskbar: 3:48 p.m., 30/05/2018

Contrato No. 310.03.01-062 de 2017

Cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA, por valor de \$ 5.000.000.



Fecha y Hora de Apertura del Proceso 01-09-2017 10:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratacion@elaguilavalle.gov.co

Ubicación de la Sala de Consulta ALCALDIA MUNICIPAL EL AGUILA VALLE

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato 310.03.01-002

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN LA SENSIBILIZACION CONTRA EL MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA

Cuantía Definitiva del Contrato \$5.500.000.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION NUTRIENDO CORAZONES

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900226329

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia - Valle del Cauca

Nombre del Representante Legal del Contratista ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 11245654

Valor Contrato Interventoría Externa \$ 0,00

Fecha de Firma del Contrato 01 de septiembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 01 de septiembre de 2017

Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses

Destinación del Gasto Inversión

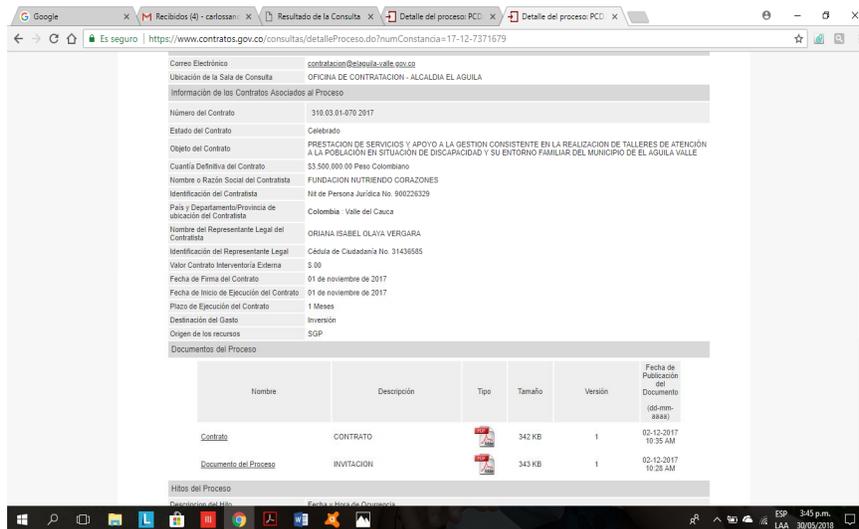
Origen de los recursos SGP

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		343 KB	1	27-10-2017 12:59 PM
Documento del Proceso	INVITACION		344 KB	1	27-10-2017 12:24 PM

Contrato No. 310.03.01-070 de 2017

Cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE TALLERES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE, por valor de \$3.500.000.



Correo Electrónico contratacion@elaguilavalle.gov.co

Ubicación de la Sala de Consulta OFICINA DE CONTRATACION - ALCALDIA EL AGUILA

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato 310.03.01-070 2017

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE TALLERES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE

Cuantía Definitiva del Contrato \$3.500.000.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION NUTRIENDO CORAZONES

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900226329

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia - Valle del Cauca

Nombre del Representante Legal del Contratista ORIANA ISABEL OLAYA VERGARA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 31436585

Valor Contrato Interventoría Externa \$ 0,00

Fecha de Firma del Contrato 01 de noviembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 01 de noviembre de 2017

Plazo de Ejecución del Contrato 1 Meses

Destinación del Gasto Inversión

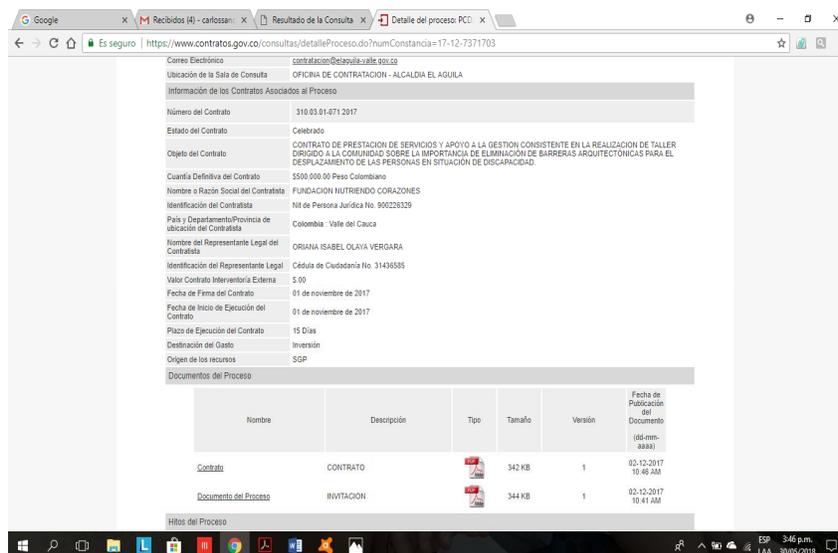
Origen de los recursos SGP

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		342 KB	1	02-12-2017 10:25 AM
Documento del Proceso	INVITACION		343 KB	1	02-12-2017 10:28 AM

Contrato No. 310.03.01-071 de 2017

Cuyo objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE TALLER DIRIGIDO A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, por valor de \$ 500.000



La Fundación Nutriendo Corazones, suscribió un total de cinco (5) contratos que suman un total contratado por \$33.800.000.

- La administración Municipal de El Águila, suscribió un contrato de mínima cuantía, **No. 310.03.04-001** de 2017, cuyo objeto es: COMPRA DE PAQUETES ESCOLARES PARA SER ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA, para el año 2017, por valor de \$20.412.000, estas fueron las Instituciones Educativas a quienes se les entrego los Kits Escolares:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ÁGUILA - VALLE					
Sedes	Grados				Total
	Octavo	Noveno	Decimo	Once	Institución
Institución Educativa Justiniano Echavarría		9	28	10	47
Institución Educativa José María Córdoba		61	65	61	187
Institución Educativa Santa Marta		37	26	23	86
Institución Educativa Santa Marta (SABATINA)		80			80
TOTAL KITS ESCOLARES					400

Fuente: Alcaldía Municipal de el Águila - Valle

- Municipio de El Águila, suscribió un contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS ONOMÁSTICAS DEL CAMPESINO A REALIZARSE LOS DÍAS 30 DE JUNIO, 01, 02 Y 03 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA, dichas festividades se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal en el eje social, sector cultura, en el programa fomento de manifestaciones Artísticas Culturales y Patrimonio cultural, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00273 del 22 de junio del año 2017, aportando la administración un valor de \$77.000.000, más los aportes donados por la Industria de Licores del Valle por valor de \$20.000.000, como se observan en la

cuenta No. 20309011327 del presupuesto Municipal, obteniendo un total de inversión por Noventa y Siete Millones de Pesos M/cte. (97.000.000), se detalla a continuación el presupuesto ejecutado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ÁGUILA - VALLE		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTOS O INVERSIÓN
1	Alquiler de carpas, incluye carpa por los cuatro (4) días.	\$ 5.000.000
1	Sonido profesional, equipos audiovisuales y juegos de luces por 4 días (con Instalación y Manejo)	15.000.000
1	Adecuación, organización y decoración de espacios.	3.000.000
10	Alojamiento y Alimentación personal logístico.	1.000.000
1	Almuerzo y Regalos para el Campesino	9.000.000
6	Contratación de los Artistas	64.000.000
TOTAL INVERSIÓN		\$ 97.000.000

Fuente: Alcaldía Municipal de el Águila - Valle

- El Alcalde Municipal estuvo de permiso el 3 de agosto del 2016, para asistir a los Juegos olímpicos realizados en Brasil, mediante Decreto 1056 del día 29 de julio de 2016, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, decretando en el artículo primero el permiso al Alcalde Municipal de El Águila, los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto del mismo año; encargando como Alcalde Municipal de E Águila, para esos días al Secretario de Gobierno y Paz de la época, mediante Decreto 070 de agosto 2 de 2016.
- Se observa que el Asesor de Control Interno del Municipio de El Águila, durante la vigencia 2017, ejecutó varias auditorías internas, dejando como resultado lo siguiente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.518-4			
AÑO	MES	AUDITORIA	HALLAZGOS
2017	Junio	Proceso de Contratación	Cinco (5) Administrativos
	Julio	Tics, Ley de Transparencia 1712 de 2015.	Tres (3) Administrativos
	Septiembre	Gestión Documental	Cuatro (4) Administrativos

Fuente: Alcaldía Municipal de El Águila - Valle

- Se verifica que el Municipio de El Águila no suscribió contrato con la Empresa de Aseo %MASAC+, para la ejecución del contrato de limpieza de parque y poda de árboles, para la vigencia 2017, allegan certificación por parte de la administración Municipal.

- Se confronta, las labores que desempeña el Honorable Concejal Omar Tabares, del Municipio del El Águila, pero la investigación sobre las inhabilidades e incompatibilidades, son competencia de la Procuraduría General de la Nación.
- Se observa que el Municipio de El Águila durante la vigencia 2017, clasifico y organizo los bienes inservibles y obsoletos que poseía la Administración, por medio del cual se adjudican para la enajenación de los siguientes bienes: una Camioneta tipo Pickup modelo 1950, una Camioneta tipo Pickup modelo 1960, un Vehículo Chevrolet Truper modelo 1989, una Volqueta Chevrolet C-70 modelo 1984, una Volqueta Mercedes Benz modelo 1989, una Volqueta Mercedes Benz modelo 1989, una Retroexcavadora Caterpillar modelo 1994, dos (2) motocicletas Suzuki 1990 y Motoniveladora Caterpillar modelo 1989; denotándose por medio de avalúo de maquinarias, vehículos y otros implementos ejecutado en mayo 01 del año 2017, indicando en el informe en la parte de las CONSIDERACIONES GENERALES; que estas están en mal estado y fuera de servicio y que ya han cumplido con su vida útil de servicio.

5. CONCLUSIONES

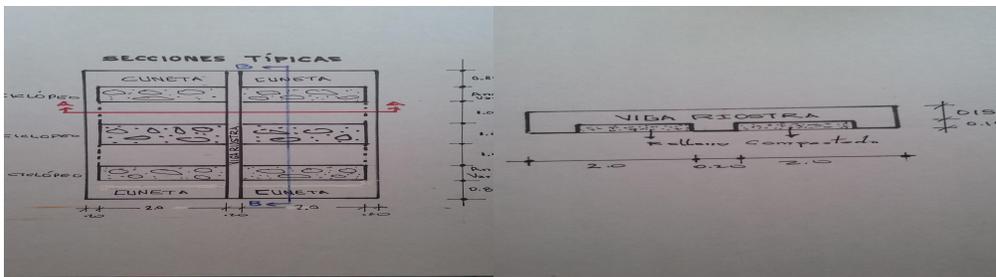
Con relación al Contrato No.1410 y otros temas de la denuncia ya fueron objeto de revisión por la Contraloría Departamental del Valle en varias denuncias anteriores como se muestra a continuación en los diferentes informes finales que a continuación se transcriben:

- **Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 6280 DC-143-2017**

4. RESULTADO DE LA VISITA

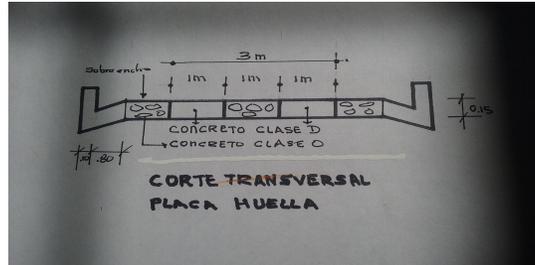
Revisando la información suministrada por el SECOP, el contrato 1410 hace parte del Proyecto Global de mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en varios municipios del Departamento por valor de \$ 39.192.572 que involucra Cali, Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, Guadalajara de Buga, Caicedonia, Calima, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, El Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Tumbo, Zarzal.

Las características estructurales de la obra se encuentran ajustadas a las normas proporcionadas por INVÍAS, con secciones tal como se consignan en los siguientes gráficos:



Corte A-A

CORTE B-B



Con respecto al Contrato de Obra Pública No. 1410 del 10 de noviembre de 2015 cuyo objeto es: *Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa-huella en el municipio de El Águila del departamento del Valle del Cauca*, se pudo comprobar que la obra no se ha concluido, se encuentra en un 95 % de estado de ejecución, además se comprobó que las características estructurales de la obra se encuentran ajustadas a las normas proporcionadas por INVÍAS, así mismo se constató que existe un proceso de rehabilitación de sectores de la obra.

- **Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 415 DC-011-2018**

RESULTADO DE LA VISITA FISCAL

Con fundamento en los hechos antes mencionados, y conforme a la revisión, verificación y valoración de los documentos aportados por la Alcaldía Municipal de El Águila, se observó:

Que el Proyecto de masificación del gas GLP se encuentra dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 del Municipio del Águila Valle del Cauca, SECTOR: Otros sectores diferentes a aseo, acueducto y alcantarillado; PROGRAMA: Gas Domiciliario; PROYECTO: Gestión para la instalación de redes de gas natural; META: Lograr la instalación de gas domiciliario en el 100% de las viviendas de la cabecera municipal.

El Proyecto cuenta con certificación del Banco de Programas y Proyectos, con el Código BPIN 201776243070 denominado como: *INSTALACIÓN DE RED INTERNA DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DEL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA*

El Alcalde solicitó a la empresa G y G Ingeniería y Construcciones, estudio técnico actualizado para la construcción de redes internas para el suministro de gas combustible para usuarios residenciales y comerciales del municipio del Águila, a lo cual respondieron que los resultados de los estudios realizados muestran que el proyecto de gas domiciliario para el municipio de El Águila es técnica y económicamente factible.

El 18 de marzo de 2017, envió carta de intención para la construcción y operación del sistema de distribución del gas combustible GLP para el municipio de El Águila a la Empresa Integral de Servicios OP&S Construcciones S.A.E.S.P., con el objeto de conocer si dentro de sus planes de expansión se encontraba el municipio de El Águila, a lo cual responden que la compañía dentro de sus planes de expansión para el año 2017-2018, tiene contemplada la construcción del gasoducto para este municipio, que para el efecto viene adelantando los estudios técnicos para la estimación de costos de inversión.

Acuerdo N.009 del 31 de marzo de 2017, mediante el cual el Concejo Municipal le otorga facultades al Alcalde Municipal para *otorgar subsidios para el pago de la instalación interna del*

servicio público del gas domiciliario combustible por redes en las áreas urbana y rural del municipio. Para estos fines el alcalde deberá centrarse única y exclusivamente en los estratos 1 y 2 de los suscriptores del servicio público de gas combustible GLP, por redes en la zona urbana y rural del municipio de El Águila, Valle del Cauca+

Igualmente, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 010 del 31 de marzo de 2017 le otorga facultades al Señor alcalde para realizar un crédito, por un valor hasta \$900.000.000, para financiar los proyectos del Plan plurianual de inversiones incluidas dentro del Plan de Desarrollo de los cuales se encuentran los siguientes proyectos:

Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo en el casco urbano y zona rural del municipio.

Reparación de viviendas afectadas por fenómenos naturales en el casco urbano y zona rural del municipio.

Gestión para la instalación de redes de gas natural.

Por lo anterior se puede observar que la Alcaldía viene adelantando el proceso de gestión para cumplir con la meta trazada en el Plan de Desarrollo, pero actualmente, se encuentra realizando las gestiones para la consecución de los recursos ante los Bancos.

Teniendo en cuenta que el municipio de El Águila no cuenta con instalaciones para prestar el servicio de gas, el Alcalde incluyó en el Plan de Desarrollo el Proyecto %Gestión para la instalación de redes de gas natural en el Municipio del Águila+, el cual debe ejecutar antes de terminarse su mandato.

La Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", dispone dentro su ámbito de aplicación el servicio de distribución de gas combustible, el cual se define en el numeral 14.28 del artículo 14 como: "el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria+ Que el numeral 14.16 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 definió como red interna "el conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de suministro del servicio al inmueble a partir del registro de corte general cuando lo hubiere".

El artículo 97 de la Ley 142 de 1994 establece que %Con el propósito de incentivar la masificación de los servicios públicos domiciliarios, las empresas prestatarias de los mismos otorgarán plazos para amortizar los cargos de la conexión domiciliaria, incluyendo la acometida y el medidor, los cuales serán obligatorios para los estratos 1, 2 y 3. En todo caso el costo de conexión domiciliaria, acometida y medidor de los estratos 1, 2 y 3 podrán ser cubiertos por el Municipio, el Departamento o la Nación a través de aportes presupuestales para financiar los subsidios otorgados a los residentes de estos estratos que se beneficien+

Con el objeto de dar respuesta al denunciante sobre el concepto de la CVC con respecto al desarrollo del proyecto, se solicitó información a la Administración Municipal sobre el concepto de la autoridad ambiental, respecto de la construcción de redes para la ejecución del proyecto de gas domiciliario en el municipio, a lo cual, el Secretario de Planeación respondió que no cuentan aún con concepto de la CVC, pero si con un oficio donde les informan que %considerando que el

proyecto de instalación de redes de gas domiciliario puede caracterizarse como un escenario de riesgo de origen antrópico tanto en la etapa de construcción como en la operación.+

Igualmente, el denunciante solicita investigar porque, si tanto en el Plan de Desarrollo como en el respectivo acuerdo solo se faculta para desarrollar este proyecto en la cabecera municipal y no en los Corregimientos de Villanueva y La María, porque la Alcaldía Municipal está entregando subsidios y realizando la inscripción de afiliados a este proyecto en estos sectores, al respecto, una vez revisado el Plan de Desarrollo, la META: especifica %lograr la instalación de gas domiciliario en el 100% de las viviendas de la cabecera municipal+, aunque el Concejo Municipal autoriza desarrollar el proyecto en la zona urbana y rural, no es posible realizarlo en la zona rural, toda vez que el plan de desarrollo lo prohíbe, sin embargó el Acuerdo 014 de noviembre 25 de 2010, modificó el esquema de ordenamiento territorial, donde quedaron habilitadas algunas zonas del Municipio de El Águila que estaban como zona rural incluirlas a zona urbana, como son los centros poblados de Villanueva y La María.

Otra de las inquietudes del denunciante es porque la administración en la socialización del proyecto a la comunidad y el inicio de la inscripción de afiliados y la entrega de cheques simbólicos a la comunidad, por lo cual solicitamos información al respecto a lo que el Secretario de Planeación nos informó que la Alcaldía entregó a los usuarios cheques simbólicos a las personas que se suscribieron ante la empresa que posiblemente prestará el servicio y que dicho cheque no tiene validez ante ninguna entidad financiera, persona natural o jurídica y sólo representa el valor del subsidio a otorgar.

El denunciante solicita acompañamiento y auditoría al proyecto del gas domiciliario en el municipio de El Águila, pero el artículo 4º. De la Ley 42 de 1993 establece que %el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales+, por lo cual la Contraloría sólo puede ejercer el control fiscal, pero no puede ejercer acompañamiento a este proyecto, por no ser de su competencia, además teniendo en cuenta que el municipio no ha realizado ningún tipo de inversión, solo hemos analizado las acciones que hasta el momento ha realizado el Señor Alcalde para la ejecución de este proyecto, en lo cual, no se encontraron inconsistencias.+

- **Í INFORME FINAL DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial Contratación.**

Hallazgo Administrativo y Disciplinario No.2

En la revisión general de los contratos se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes parciales y finales de supervisión, en ellos no se especifica en detalle las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual y la ejecución de las obligaciones realizadas, en algunos contratos, en los que se requiere, no hay lista de asistencia, registros fotográficos, ni facturas para conocer en que se gastó el recurso.

Incumpléndose presuntamente lo consagrado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior debido presuntamente a un deficiente seguimiento y evaluación de la ejecución contractual.

En consecuencia, estas circunstancias podrían generar ineffectividad en el cumplimiento del objeto contratado, y perpetrar riesgos en la conformación de informes y satisfacción del interés general y fines del estado.

Constituyéndose una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Por último se verificaron y se analizaron todas las pretensiones solicitadas por el denunciante, observándose que dentro de las respectivas irregularidades descritas por el ciudadano, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ya se había pronunciado, ahora bien se observaron los contratos, convenios, enajenaciones y encargos; demostrando que el Municipio no presentan hasta ahora ninguna irregularidad que vaya en contra de las normas prescritas a nivel nacional.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-19-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de El Aguila, con el fin de que la administración municipal tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1102 DC 19. 2018
alcaldia@elaquila-valle.gov.co
vivianacardenas@cdvc.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada.